

JUZGADO NÚMERO 1 DE PARLA

EDICTO

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 208 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

En Parla, a 13 de diciembre de 2007.—Doña Paloma Pereda Riaza, magistrada-juez de este Juzgado, ha visto en juicio oral y público los autos de juicio de faltas referenciados, en que han tenido intervención: como parte denunciante y denunciada, respectivamente, don Pedro Valenciano Parra y don Abderrazak Essaguir, y como parte denunciada, don Pedro Ancos Rodríguez.

Fallo

Condeno a don Abderrazak Essaguir, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de una tercera parte de las costas procesales.

Absuelvo a don Pedro Valenciano Parra y a don Pedro Ancos Rodríguez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio dos terceras partes de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abderrazak Essaguir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.906/09)

JUZGADO NÚMERO 7 DE PARLA

EDICTO

Doña Raquel María Soriano Yáñez-Sedeño, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 59 de 2009 se ha acordado citar a don Miguel Ángel Río Cabrera, con documento nacional de identidad número 53416806-C, con último domicilio conocido en la calle Gabriela Mistral, número 2, cuarto D, 28919 Leganés (Madrid), para que comparezca a la vista del juicio de faltas número 59 de 2009, señalada para el día 25 de junio de 2009, en la Sala de bodas de los Juzgados de Parla.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir

asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Ángel Río Cabrera, actualmente, en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 21 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/13.550/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE TARANCÓN

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 385 de 2006, sobre otras materias, a instancias de “Mar de Castilla, Sociedad Anónima”, con procurador don Ricardo Díaz-Regañón Fuentes, contra doña Soledad Grande Dueñas, doña María Grande Dueñas, doña Pilar Grande Dueñas, don Salvador Grande Dueñas, doña María Paz Peñalba Ruiz, don Ángel Grande Dueñas, don Alfredo Grande Dueñas, don Esteban Grande Dueñas y doña Felisa Grande Dueñas, con procuradores don Alfredo González Sánchez, don Alfredo González Sánchez, don Alfredo González Sánchez, doña Milagros Castell Bravo, don Alfredo González Sánchez, don Alfredo González Sánchez, don Alfredo González Sánchez y don Alfredo González Sánchez, respectivamente, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don Javier Corral Aparicio.—En Tarancón, a 14 de enero de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito, presentado por el procurador don Alfredo González Sánchez, en la representación que tiene acreditada, únase a los presentes autos a sus efectos; visto su contenido, y de conformidad a lo que interesa, emplácese a la demandada en reconvencción, “Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima”, por medio de edictos que se publicarán, por el plazo preceptivo, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo entrega de este al procurador don Alfredo González Sánchez, para que cuide de su cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a la demandada en reconvencción, “Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima”, que tuvo su domicilio en calle Lagasca, número 4, de Madrid, en donde ha resultado desconocida, a fin de que pueda comparecer en los autos y contestar la demanda de reconvencción en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente edicto, bajo apercibi-

miento de ser declarada en rebeldía procesal; y haciéndole saber que el escrito y demás documentos se hallan a su disposición en este Juzgado.

En Tarancón, a 14 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/5.239/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE TOMELLOSO

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Tomelloso.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 65 de 2009 se ha acordado citar a doña María del Pilar Ferrer Losa ante este Juzgado, sito en la calle Francisco Carretero, número 17, primera planta, Sala de vistas, el día 19 de junio de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, en calidad de denunciada, por injurias y maltrato ocurridos el 3 de febrero de 2009, seguido por denuncia de don Pedro García Ferrer, con los siguientes apercibimientos.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Se apercibe a las partes y testigos que residen dentro del término municipal que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerseles una multa.

Se hace saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Pilar Ferrer Losa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Tomelloso, a 17 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/13.506/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario López Martínez, contra don Antonio Valdepañas Pérez, “Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada”, y Fondo de Ga-